

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 112 – Sesión
26 de setiembre de 2019

En Montevideo, el veintiséis de setiembre de dos mil diecinueve, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima decimosegunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA y asisten los Sres. Directores Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia el Sr. Director Secretario Arq. Corbo.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Marianela Fernández.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO AD HOC. Res. N° 742/2019.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

El Sr. PRESIDENTE propone alterar el orden del día a efectos de recibir en Sala a la empresa de comunicación Havas Gurisa a efectos de su presentación como oferente del llamado en asesoramiento de comunicación que está en proceso.

Así se acuerda.

11) ASUNTOS VARIOS

PRESENTACIÓN DE EMPRESA DE COMUNICACIÓN HAVAS GURISA.

Ingresan a Sala la Sra. Carina Silva y la Sra. Gerente Administrativo-Contable Cra. Rosario García.

La empresa hace su presentación ante el Directorio. Los Sres. Directores y el Sr. Gerente General plantean sus consultas y dudas respecto a la propuesta.

Siendo la hora dieciséis finaliza la presentación. Se retiran de Sala la Sra. Carina Silva y la Sra. Gerente Administrativo-Contable Cra. Rosario García. Se queda a la espera de la presentación de otra de las empresas oferentes en la próxima sesión.

1) ACTA N° 101. Res. N° 743/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que se tiene que solucionar el tema de 10 actas a consideración. Es responsabilidad de los directores. Quiere solicitar, como dice el reglamento que oportunamente se aprobara, que el Directorio sea quien determina a partir de la sugerencia que viene de la Asesoría Jurídica, aquellos asuntos que se clasifican como secretos o confidenciales. Entiende que eso no es lo que se está haciendo.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que el Directorio aprueba la clasificación de los asuntos de acuerdo a la sugerencia de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que eso no se hace formalmente. El acta se publica sin los contenidos que la Asesoría Jurídica sugirió no publicar, pero es el Directorio quien debe decir cómo va a ser el acta que se va a publicar. La consulta a AGESIC terminó de dilucidar el tema en el sentido de lo que no debe estar sería la referencia de personas pero no de situaciones. Propone se proceda de esta forma.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que de acuerdo a lo solicitado por el Directorio, la Secretaría remite a los Sres. Directores y a la Asesoría Jurídica, una primera versión del acta sujeta a modificaciones. Los Directores introducen las modificaciones que entienden necesarios a sus dichos en Sala, y la Asesoría Jurídica se expresa respecto a la clasificación de los asuntos. Esto resulta en una versión corregida que es la que se pone a

consideración de Directorio en el orden del día. La Secretaría entiende que cuando se procede a la aprobación del acta se está aprobando su contenido y la clasificación de la información.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no hay la menor imputación a nadie respecto de lo que se ha venido haciendo. En todo caso a él en primer lugar por no haber tenido conciencia del procedimiento que fue objeto de mucha discusión en su momento. Terminó la posición sostenida por el Dr. Nicolliello, de persuadirle que era el procedimiento correcto y por la vía de los hechos, todos hemos coincidido en avalar el procedimiento. Tomó conciencia cabal del tema a partir del tratamiento del tema de la exoneración de tributos a la Universidad de la República y por extensión a otros organismos docentes. Le fueron suministradas ambas versiones, la pública y la restringida, con la llaneza y rapidez de costumbre, y constató que se había quitado aquello que había sido la sustancia de una riquísima discusión. A partir de esa toma de conciencia propone proceder como hasta ahora, agregando lo que dice el reglamento que se aprobara por unanimidad después de discutir mucho, al inicio de este período de Directorio: “Modificar la forma de efectuar la clasificación de la información contenida en las Actas del Directorio, la que se hará del siguiente modo: i. Al pie de cada asunto, se dejará constancia de la naturaleza secreta, reservada o confidencial de la información consignada en el Acta, y se expresará el fundamento de derecho de la clasificación.

A vía de ejemplo, si se tratara de información amparada por el secreto tributario, se dejará la siguiente leyenda, luego de la identificación del asunto con un número correlativo y de repartido en su caso: ‘*Este asunto ha sido clasificado como secreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Código Tributario y el artículo 2° de la Ley 18.381*’.

ii. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, la Secretaría del Directorio en coordinación con la División Jurídica efectuarán una propuesta de clasificación, con sus fundamentos, que se someterá a resolución de Directorio en oportunidad de la consideración del Acta. (...)” De forma tácita, está bien cuando el Jefe de Secretaría dice que se ha venido haciendo. No puede más que ratificar que ha sido así, más allá que desde su punto de vista, no debiera haber sido así. Es cierto que quien habla, oportunamente debió haber hecho el planteo. Es legítimo lo que se ha dicho y suscribe que se ha procedido por consenso y por unanimidad, de modo que no hay nada que se parezca a reproche de su parte en cuanto a lo que se ha venido haciendo.

Continúa leyendo: “(...) La resolución de Directorio que aprueba el Acta se tendrá por resolución de clasificación de los asuntos contenidos en la misma.

iii. La clasificación de la información podrá ser total o parcial para cada asunto. En caso de clasificación como reservada, secreta o confidencial de parte de la información, se dejará constancia de la existencia de datos que tengan esa naturaleza, que serán retirados de la versión pública, manteniéndose el resto de la información.”

Quiere decir que a partir de esto sería prudente para todos los directores, tener conciencia plena en ocasión de aprobar el acta, que se suprimirán tal o cual situación de la versión pública. Por eso solicita que se identifiquen los asuntos y las resoluciones que serán suprimidos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que de acuerdo a la resolución de carácter general que acaba de leer el Dr. Abisab, no se debe proceder a votar resolución por resolución, sino que hay una votación en relación al acta que es al mismo tiempo votación sobre el contenido del acta y votación sobre la clasificación de los contenidos del acta.

El Sr. Director Dr. ABISAB se aviene a que sea así la votación. Señala que le parecería mejor la identificación de los asuntos, pero si hay mayoría por el otro procedimiento, la va a acatar y procederá a dar una lectura a la segunda versión para saber qué se ha dado de baja. Su inquietud apunta a mejorar el procedimiento, sin la menor intención de crear un contencioso a este respecto.

Las actas en general como reflejo de lo ocurre en las sesiones son muy buenos documentos en esta institución, teniendo en cuenta que la hace gente que se ha ido involucrando y que le pone talento personal y mucha responsabilidad. Se parecen mucho a actas hechas por gente profesional. Dice que tienen un capítulo especial, por ser el instituto del que se trata y por la temática que se aborda, en el sentido que hay cosas del acta que en la versión pública no están. Eso es lo que querría que los directores fueran conscientes de lo que se va a suprimir de esa versión. Se puede hacer como lo está proponiendo, o seguir como hasta ahora, lo que no va a querer decir que en determinado momento le plantee al Cuerpo que determinada supresión sugerida y plasmada en el acta de la versión pública final, no la comparte, proponiendo que se discuta y resuelva si se procede a suprimir o dejar en esa versión.

El Sr. PRESIDENTE considera que esto último le resulta más práctico que lo primero propuesto por el Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que no tiene inconveniente en ese mecanismo.

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a votar el Acta 101.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta a la Secretaría si hay algunos temas que serán suprimidos de la versión pública.

El Sr. Jefe de Secretarías informa que hay temas que están identificados en el documento borrador que se está poniendo a consideración, encabezados con el texto explicativo de cómo sugiere la Asesoría Jurídica que debe clasificarse la información que contienen.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que el Directorio había aprobado por mayoría seguir la sugerencia de la AGESIC de cómo debía procederse con la clasificación

de las actas. Luego, lamentablemente, -él estaba de licencia-, se volvió al viejo sistema de clasificación. Él no va a aprobar la clasificación de estas actas.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que el cambio en la clasificación correspondió a que el Directorio planteó la reconsideración de la resolución referida y esa reconsideración aprobó dejar sin efecto aquella resolución, por lo que se volvió al formato anterior.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo tiene claro.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 101 correspondiente a la sesión de fecha 04.07.2019.

Los Sres. Directores Dres. Ferreira y Abisab se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Dr. Alza hace constar que vota afirmativamente la presente acta, en virtud de haber consultado con el Sr. Director titular Arq. Corbo y haber constatado que se ajusta a lo sucedido en aquella sesión.

El Sr. Director Ing. Castro expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 102. Res. N° 744/2019.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 102 correspondiente a la sesión de fecha 11.07.2019.

Los Sres. Directores Dres. Ferreira y Abisab se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Dr. Alza hace constar que vota afirmativamente la presente acta, en virtud de haber consultado con el Sr. Director titular Arq. Corbo y haber constatado que se ajusta a lo sucedido en aquella sesión.

El Sr. Director Ing. Castro hace constar su desacuerdo con la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 103. Res. N° 745/2019.

El Sr. Director Dr. Alza señala que el Arq. Corbo le solicitó plantear la postergación de la consideración de esta acta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 104. Res. N° 746/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 105. Res. N° 747/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 106.

En elaboración.

ACTA N° 107.

En elaboración.

ACTA N° 108.

En elaboración.

ACTA N° 109.

En elaboración.

ACTA N° 110.

En elaboración.

ACTA N° 111.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 748/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esta designación de integrantes que comunica la Comisión Asesora y de Contralor, surge a partir de una inquietud de Directorio a raíz de una iniciativa del Arq. Corbo con la intención de que siga funcionando una Comisión de Fiscalización. Aclara que no hay una comisión en funcionamiento. Si el Directorio tiene la intención de crearla, tendría que resolver su integración y designar quienes participarían además de quienes la Comisión Asesora comunica.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que le llama la atención que un Director que es titular, se proponga para integrar una comisión fiscal. Le cuesta comprenderlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que si bien se la ha denominado así, no se trata en realidad de una comisión fiscal. Se trata de una comisión que va a intentar promover, en conjunto con los Servicios, la mayor eficiencia posible en los mecanismos de fiscalización relativos a afiliados y empresas.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que la Comisión Asesora nombra a dos de sus integrantes en virtud que se le remitió una nota. Consulta si no estaba resuelto en Directorio al momento de enviar esa nota.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay una confusión. Funcionó una comisión que se le llamó de fiscalización, integrada por la Ec. Vernengo, el Arq. Corbo y el Dr. Irigoyen, como integrantes del Directorio, y por cuatro gerentes (Gerente de Afiliados, de Recaudación y Fiscalización, de Asesoría Jurídica y Gerente General). Esa comisión fue creada con un objetivo puntual: tratar de promover, sobre todo en el interior del país o en lugares específicos como edificios con oficinas donde ejercen profesionales, mecanismos para tratar de evitar la evasión de profesionales. No era una comisión de aspectos vinculados a fiscalización integral que abordara todos los temas. Se elaboró un plan, se hizo el seguimiento y esa comisión dejó de operar al cumplir con el objetivo planteado.

Parece desprenderse de lo que se envió a la CAC, que hay una intención de Directorio de reinstaurar el funcionamiento de una comisión en un sentido más amplio para atender temas de fiscalización con alcance a afiliados y empresas, para tratar de promover las mejores prácticas. Si es así, entiende que Directorio debería definir la integración de la comisión, e indicar aspectos operativos de su funcionamiento. Sugiere que, integrada, se invite a los Servicios a presentar lo que se hace actualmente; de lo contrario podrán proponerse una cantidad de ideas que se pueden superponer con cosas que ya se están haciendo.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa su interés en que esta comisión se reflote y se integre con los Servicios de la Caja. Propone que se vote la integración, pudiendo ser con los mismos integrantes, con excepción del Dr. Irigoyen que no está actuando como

director. Le parece importante esta integración; ha habido planteamientos de algunas gremiales en el sentido de establecer algunos otros métodos de fiscalización.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que señaló la participación de los Servicios precisamente porque en relación a “establecer algunos otros métodos”, primero debería la comisión conocer lo que se hace. Luego si hay ideas o aportes innovadores, bienvenidos serán, pero no sería apropiado que surgieran indicaciones respecto a hacer cosas que ya se hacen.

Visto: La nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Incluir en el orden del día de la próxima sesión de Directorio, la consideración de la integración de una comisión para atender aspectos de la fiscalización.

Siendo la hora dieciséis y cincuenta minutos, el Sr. PRESIDENTE pide disculpas pero debe retirarse de Sala unos minutos.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE AD HOC. Res. N° 749/2019.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar a la Sra. Directora Dra. Martha Casamayou como Presidenta *ad hoc*.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU se abstiene de votar la presente resolución.

Preside la Sra. Directora Dra. MARTHA CASAMAYOU.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. NOTA. Res. N° 750/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita se postergue la consideración para poder dar tratamiento al tema en presencia de alguno de los integrantes de la Mesa de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INTEGRANTE GRUPO ASESOR EN MATERIA DE FALTAS Y CESES DELEGADA POR A.F.C.A.P.U. PLANTEO. Res. N° 751/2019.

Visto: Que la delegada de AFCAPU integrante del Grupo de Faltas y Ceses remite comunicación haciendo saber que respecto al caso que motivara la R/D N° 46/2019 del 24.01.2019, ese Grupo sugirió que al final de las actuaciones se notifique a la víctima afectada, de la resolución adoptada.

Considerando: Que la resolución final adoptada por Directorio con fecha 1.8.2019 no ha sido notificada a la empleada afectada.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal a efectos de notificar a la empleada afectada, de la R/D N° 534/2019 del 1.8.2019.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. Rep. N° 752/2019.

Visto: Que el Programa Nacional de Discapacidad del Mides invita a la jornada: “Desafíos y propuestas en la transversalización de la temática de la discapacidad en la formación terciaria y universitaria” a realizarse el viernes 27 de setiembre de 2019 en el local de Unit.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RADIO M24. ENTREVISTA.

Por Secretarías se da cuenta de la comunicación recibida de un productor de un programa periodístico de la emisora M24 quien se expresó interesado en realizar una entrevista con las autoridades acerca de la realidad de la Caja y la Seguridad Social.

Se acuerda en tratar la propuesta en presencia del Dr. Ferreira.

3) ASUNTOS PREVIOS

ENVÍO DE RECIBOS DE PASIVIDAD.

El Sr. Director Dr. ALZA plantea la situación de un afiliado pasivo que se ha comunicado con él porque el recibo de su jubilación impreso no le llega, manifestando su preocupación en que haya dificultades en el envío a su domicilio y esa información no quede a merced de personas ajenas que puedan enterarse de esa información confidencial. Propone que si no hay posibilidad de corregir los envíos, se le mande exclusivamente por mail o no se le mande más.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que es un tema que está en curso; ha habido algunos planteos en ese sentido. Se estableció un grupo de trabajo que viene trabajando y analizando a fondo. Se está pidiendo una programación que permita hacer un mapeo a partir de las solicitudes, de quiénes quieren recibirlo por mail y quiénes en papel. La mayoría de quienes se manifiestan como este profesional, tienen el temor que por ineficiencias de la distribución, queden librados al acceso de otras personas. La Caja cumple con la confidencialidad: lo manda en sobre cerrado al lugar determinado. Adicionalmente, se cambió de proveedor y esta correspondencia no se hace más con el

Correo Uruguayo. Es un tema en curso, con acciones debidamente programadas y bajo la supervisión directa del Gerente de Afiliados.

La Sra. PRESIDENTA consulta si en este caso concreto no se puede resolver.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que individualmente no se debería resolver este tipo de casos. No se dispone de medios para ese tipo de respuesta. Si se empieza a excluir de a uno, seguramente enfrentemos problemas. Entiende que se debe esperar por una solución integral, siguiendo un plan que estandarice la situación.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que para la solución que se encuentre, se tenga en cuenta la situación de los préstamos de fin de año a pasivos, que se comunican con los recibos de pago de las pasividades.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso se publicita no solamente a través de la emisión en papel de los recibos. De todas formas, registra el comentario a efectos de contemplarlo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta si hay alguna idea del tiempo que va a llevar la solución integral.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez puede informar que está en curso y consultará por los tiempos para dar respuesta con precisión. Si se entiende mejor, se puede llamar a Sala al Gerente del área.

Así se acuerda.

Siendo la hora diecisiete y quince minutos ingresa a Sala el Sr. Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez resume los comentarios y consultas que se han planteado en este asunto.

El Cr. Lemus informa que este es un proyecto que está bien avanzado y depende de tiempos de la programación. El proyecto tenía dos partes. Primero contar con todos los recibos en formato web; eso ya está operativo y todos los pasivos pueden acceder con su usuario y visualizar el recibo. La segunda parte del proyecto era generar un programa de altas, bajas y modificaciones, para el envío por correo electrónico y a su vez para la supresión de la base de datos que se manda a impresión de los recibos.

El proyecto está en etapa de programación y una vez que termine eso, se daría de alta. Es un programa interno que no tiene mayor complejidad en relación a otro tipo de programas. Un problema asociado que también tuvo solución es cómo se enviaba la correspondencia. Se hacía a través del Correo Uruguayo y estaba causando muchos

problemas. Se cambió de empresa hace un par de meses y se redujo significativamente la cantidad de incidentes que se tenían. Luego de cada emisión la empresa se reúne con el Jefe de Liquidación de Prestaciones para hacer seguimiento de cada uno de esos incidentes. Hay por tanto, dos medidas que van a ayudar a dar solución a estos problemas de los afiliados.

Una vez que se tenga disponible la herramienta informática se prevé un seguimiento de las situaciones en que se devuelva correspondencia de modo de evitar nuevos rechazos en esos casos. Con eso piensa que mes a mes se irán tendiendo a cero los rechazos en papel y con ello las molestias naturales que se le generan a los afiliados.

Por ahora no se están haciendo soluciones de casos individuales. Se genera un archivo en forma automática con los 17.000 beneficiarios, con los controles debidos. Editar ese archivo tiene el riesgo de poder generar alguna dificultad y que el archivo no funcione. Recuerda que se cuenta con un período muy corto para ejecutar el pago de las pasividades. En ese contexto preferiría no dar soluciones individuales, más teniendo en cuenta que próximamente se dará solución.

La Sra. PRESIDENTE agradece la comparecencia del Cr. Lemus.

Siendo la hora diecisiete y veinte minutos se retira de Sala el Gerente de División Afiliados Cr. Lemus.

EJERCICIO PROFESIONAL EN ZONA FRANCA.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea una consulta acerca de empresas de profesionales o profesionales que facturan en zona franca, si tienen que aportar a la Caja por esa actividad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que, más allá de trasladar la consulta a los Servicios, están en territorio uruguayo y por tanto están alcanzados por la ley de la Caja y tienen que hacer aportes por ese ejercicio. Que existan beneficios fiscales no quiere decir que estén por fuera de la legislación uruguayo y no hay ninguna norma que exonere de aportes a la Caja por estar en zona franca.

FIDEICOMISO FINANCIERO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.

El Sr. Director Ing. CASTRO traslada una inquietud del Cr. Castellano, si la Caja logró entrar en el tramo competitivo del Fideicomiso del Transporte Urbano.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la Caja no logró entrar.

4) INFORME DE COMISIONES

No se presentan en esta sesión.

5) GERENCIA GENERAL

SENTENCIA FAVORABLE A LA CAJA.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comunica que acaba de informársele que se obtuvo sentencia favorable en el juicio entablado por la Asociación Española contra la Caja, referido a la aplicación de timbres en análisis de pacientes internados realizados por laboratorios externos. Era el fallo sobre este tema que estaba pendiente. De este modo, todos los fallos confirmaron el criterio de la Caja.

POSIBILIDAD DE HACER LLAMADO SOBRE SEGURIDAD.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que hace un tiempo propuso analizar la sustitución de parte de las horas/hombre del servicio de seguridad, por alguna propuesta alternativa con uso de tecnología, que diera las mismas o mejores seguridades pero con menor costo. En primera instancia, surgió de la oferta recibida, que la dimensión de los costos resultaba demasiado grande y no se lograban ahorros inmediatos. Se siguieron buscando alternativas y se está sugiriendo la posibilidad de hacer un llamado abierto a presentar ofertas de propuestas integrales de seguridad.

Se acuerda en que se continúe el proceso hacia determinar las bases para un llamado abierto a presentar propuestas de servicios de seguridad.

NOTIFICACIONES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que en pasadas sesiones se consideró un caso que arrojaba dudas sobre el procedimiento de notificación de una resolución de intimación. Se concluyó que no había un método concreto y claro. A raíz de esto promovió algunas reuniones para transmitir la idea de profundizar al máximo la búsqueda de soluciones alternativas y no seguir actuando como hasta ahora. Surgió que se trabaja con la idea de que las notificaciones solo pueden ser hechas por personal de la Caja y que no pueden ponerse en manos externas. Ese argumento lo contrastó con la idea de hacerlo con un sobre cerrado aclarando el carácter de la información que contiene y remitirlo por una empresa. Solicitó un informe, del cual surge por ejemplo, que hace 20 años la Caja dejó de usar la notificación por telegrama colacionado, quizá por el costo. Pero dadas las circunstancias entiende que es un costo que la Caja tendría que asumir, porque es una comunicación fehaciente y totalmente válida, y que no ocupa tiempo del trabajo de los inspectores que son quienes notifican las intimaciones en el interior. Informa que, salvo mejor opinión del Directorio, dispuso que se reinstaure la práctica de la notificación por telegrama colacionado. Además pidió que aquellos pocos casos que hubiera dificultades

con el domicilio registrado (inexistente o terreno baldío) en que ANTEL no notifica, en esos casos agotar los medios para buscar la forma de hacerlo pero no de la manera que se viene haciendo. Solicitó informe a la Asesoría Jurídica y de este surgió otra idea: la Caja acaba de ser autorizada a poder comunicar de forma electrónica, excepto los temas amparados por secreto tributario. BPS y DGI promovieron normas que los habilitan a hacerlo. Del intercambio con la Asesoría Jurídica surgió que podría agregarse un artículo al proyecto de ley de refinanciación que está a consideración del Parlamento. Pidió la redacción del artículo a efectos de poder evaluar en qué momento promoverlo, si en el referido o en otra instancia, pero entiende que es algo que hay que intentar hacer.

Se acuerda en avanzar en los procedimientos que permitan optimizar el procedimiento de notificación de resoluciones de intimación de adeudos.

ENVÍO DE RECIBOS DE PASIVIDAD. COMENTARIO ADICIONAL.

El Sr. Director Dr. ALZA comenta que el Cr. Lemus le acaba de comunicar que se puso en contacto con el afiliado al que refiriera hoy (ya lo había hecho anteriormente el Jefe de Liquidación de Prestaciones), quien se mostró comprensivo de la situación y quedó satisfecho con la respuesta en relación a que próximamente se podrá dejar de enviar el recibo de pasividad en papel.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 12.09.2019 AL 18.09.2019. Rep. N° 361/2019. Res. N° 753/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.09.2019 al 18.09.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.09.2019 al 18.09.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 05.09.2019 A 18.09.2019. Rep. N° 362/2019. Res. N° 754/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 05.09.2019 al 18.09.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 05.09.2019 al 18.09.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

SOLICITUD. Rep. N° 370/2019. Res. N° 755/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

BASES DE LLAMADO 12/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE”. INFORME REQUERIDO. Rep. N° 360/2019. Res. N° 756/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SECTOR INMUEBLES. INFORME REUNIÓN EN SECTOR CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. Rep. N° 363/2019. Res. N° 757/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

GESTIÓN DE INVERSIONES CON US TREASURIES. Rep. N° 364/2019. Res. N° 758/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASESORÍA JURÍDICA

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA. PEDIDO DE INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 18.381. Rep. N° 365/2019. Res. N° 759/2019.

Visto: El pedido de información realizado por la Asociación de Afiliados al amparo de la ley 18.381.

Considerando: Que la Asesoría Jurídica eleva un texto borrador para dar respuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar respuesta a la Asociación de Afiliados ante su pedido de información en los términos propuestos por la Asesoría Jurídica.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARACLÍNICO S.R.L. PEDIDO DE INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 18.381. Rep. N° 366/2019. Res. N° 760/2019.

Visto: El pedido de información realizado por el Centro de Diagnóstico Paraclínico S.R.L. la Asociación de Afiliados al amparo de la ley 18.381.

Considerando: Que la Asesoría Jurídica eleva un texto borrador para dar respuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar respuesta a la Asociación de Afiliados ante su pedido de información en los términos propuestos por la Asesoría Jurídica.

Siendo la hora dieciocho se retira de Sala el Sr. Director Dr. Nicolliello.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. SOLICITUD DE QUITA DE INTERESES Y RECARGOS UNIDAD 1002. Rep. N° 367/2019. Res. N° 761/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL

I.E.S.T.A. CERTIFICACIÓN ESTUDIO ACTUARIAL EJERCICIO 2019. PAGO. Rep. N° 368/2019. Res. N° 762/2019.

Visto: Que con fecha 12/09/2019 el Phd. Juan José Goyeneche (IESTA) entregó la certificación correspondiente al informe de Viabilidad Actuarial Ejercicio 2019-Año Base 2018.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago al Instituto de Estadística de \$ 461.636 por concepto de certificación y asistencia técnica.
2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

11) ASUNTOS VARIOS

FONDO DE SOLIDARIDAD. RETENCIÓN DE HABERES POR DEUDA CON EL FONDO. Rep. N° 369/2019. Res. N° 763/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que en la pasada sesión surgió la idea de que esto tiene una naturaleza política; no tiene duda que el Gerente General hizo bien la gestión encomendada con el Gerente General del Fondo. Consulta al Gerente General si valdrá o no la pena subir un escalón y hacer el planteo acompañado con la Mesa al órgano político del Fondo de Solidaridad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que a su criterio sería muy difícil lograr el objetivo planteado mediante el mecanismo propuesto.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que de todas maneras el Dr. Nicolliello había encontrado una forma. Se trata no solo de reivindicar los ingresos sino de no lastimar hasta donde sea posible al contribuyente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Fondo lo que parece aspirar es que la Caja le diga a las empresas que un afiliado no tiene problema con la Caja y por tanto le retenga el 50%. La Caja legalmente no puede hacer eso.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que la postura era que el afiliado no se viera perjudicado en todo su ingreso. La formulación teórica permitía eludir la controversia con el texto de la ley.

Se acuerda en continuar el tema con la presencia de los Dres. Ferreira y Nicolliello.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos finaliza la sesión.

/gf.